



SECRETARÍA JURÍDICA

SJ- 0288

MANIZALES 19 JUL. 2024

Señor
CHRISTIAN CAMILO ACOSTA ALZATE
Manizales- Caldas


Referencia: Respuesta a petición con GED-51763-2024


De manera atenta, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, la cual fue registrada con el GED-51763-2024 de fecha 18 de julio de 2024, nos permitimos dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones.

Recordamos que la administración municipal estará atento a atender nuevamente su requerimiento, siempre y cuando se realice de forma respetuosa y adecuada.

Cordialmente,


ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Proyectado por 
María Daniela Rincón Llano
Profesional Universitario

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co